

des que expresan el mismo pensamiento, llamando a la Virgen, *Mediatrix totius mundi; mundi reconciliatio; a morte translatio; opprobriorum Evae liberatio, etc.*

Y la razón natural ve esta misma conveniencia de contrarrestar a la maldición de Eva por María, añadiendo a todo lo dicho, que Jesús y María, la Madre y el Hijo, son inseparables, una misma sangre, para redimir el género humano, y así cooperaron juntos, con la debida proporción, en la salvación eterna de los hombres.

He aquí en pocas palabras la *Mediación de María*, como *Cooperadora* en general de la salvación de los hombres. No podemos escribir una disertación en cada uno de estos títulos, porque resultaría demasiado difuso el trabajo, y pasamos a explicar el título de

II

Corredentora

El primero que hemos visto llamar en toda la plenitud a la Virgen María *Redentora del Universo*, es el devoto mariófilo y siervo de Dios Fr. Bernardino de Bustos en su *Mariale*, folio último. Si esto acontecía en el siglo XV, en el siglo XVI la llaman *Corredentora* varios autores, y esta palabra es aplicada a la Madre de Dios sin reparo alguno. Sobre esto puede consultarse con provecho el áureo opúsculo del P. Villada. *Por la Definición Dogmática*, etc., impresa en 1917, de donde extraeremos algunos pensamientos.

Ahora bien, el título de *Corredentora*, que se halla con equivalentes términos en los Santos Padres y Doctores, corresponde a la Madre de Dios, pues, como dice S. Alfonso María de Liguori en sus *Glorias de María*, (p. 2 disc. 2, p. 1). «Ofreció al Señor, como dicen los teólogos con S. Buenaventura, sus méritos, por la salvación de los hombres; y Dios por gracia los aceptó, junto con los méritos de Jesucristo». Y esos méritos aparecen de un modo singular en la Anunciación y Encarnación del Verbo al dar su libre consentimiento para ser Madre del Redentor; y luego en la Presentación, donde ofreció su Hijo a la muerte; y por último en la Cruz, al pie de la cual, le sacrificó en su corazón por nosotros, como sobre estos misterios se puede leer con mucha utilidad la *Mística Ciudad de Dios* de la venerable M. Sor María de Jesús de Agreda, citada como autoridad, por los PP. Tirso González, Villada y Pérez, insignes hijos de S. Ignacio de Loyola.

Si la Santísima Virgen no hubiese dado su consentimiento para la Encarnación y para la Pasión, no se hubiera verificado ninguno de estos misterios, y por consiguiente no hubiéramos sido redimidos. He aquí, pues, la *Mediación* de la Virgen Santísima en nuestra redención, y veamos lo que nos dicen sobre esto la Sagrada Escritura y los Santos Padres.

La Sagrada Escritura habla con claridad en el Evangelio de San Lucas, capítulo primero, del consentimiento explícito para la Encarnación del Verbo, cuando Ella dijo: «He aquí la esclava del Señor; hágase en mí según tu palabra.» No se pedía sólo el consentimiento para la excelsa dignidad de Madre de Dios, sino para los dolorosos